

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Viernes 23 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 70674

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55468 *GRANADA*

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

- 1.°- Que en el procedimiento número 644/2018, con N.I.G.: 1808742120180000492 por auto de 26/10/18 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ con DNI 24.178.135 Y y domicilio en calle Yerbagüena n.° 26 de Granada.
- 2.º- Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concural, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.
- 3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ con D.N.I: 75096422L y domicilio en c/ Arzobispo Pedro De Castro 19-PTL1-2.º A 18013-GRANADA y dirección electrónica: concursal@manzanoabogado.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

- El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.
- 4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 20 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A180069319-1